



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdirección Administración Recursos Naturales
República de Colombia

Bogotá D.C.,

Doctor
NICOLAS CORSO SALAMANCA
Gerente Genral
METROVIVIENDA
Tel: 3599494
Calle 52 No. 13 - 64
Bogotá D.C.

C.A.R. 18/10/2012 04:58
Al Contestar cite este No.: 20122123477
Origen. Subdirección Administración Recur
Destino: METROVIVIENDA
Anexos: 2 planos Fol:2

ASUNTO: Rad. 20121118944, 20121118836 y 20121118761 Ubicación de predios frente a la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá.

Respetado doctor Corso:

En atención a las solicitudes de información radicadas por su Despacho mediante oficios 20121118761, 20121118836 y 20121118944 del 11 de octubre, 12 de octubre y 16 de octubre de 2012 respectivamente, donde solicita a la CAR verificar la ubicación de los predios identificados con los CHIP AAA0145FXDM, AAA0145FXEA y AAA0189CFEP frente a la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, atentamente me permito informarle lo siguiente:

- De acuerdo con la verificación cartográfica realizada por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la CAR, empleando las fuentes de Loteo Urbano de Bogotá - Catastro Distrital 2005 y el Shapefile de la RFPP - MADS, 2011, los predios AAA0145FXDM y AAA0145FXEA no presentan afectación por la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá (Ver Plano anexo).

- De acuerdo con la verificación cartográfica realizada por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la CAR, empleando las fuentes de Loteo Urbano de Bogotá - Catastro Distrital 2055 y el Shapefile de la RFPP - MADS, 2011, el predio AAA0189CFEP no presenta afectación por la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Sin embargo, una vez realizado el cruce frente a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se evidencia que un 1% del predio, correspondiente a 910.48 mts² se ubican en franja de adecuación de acuerdo con la zonificación establecida para esta Reserva (Ver Plano anexo).

En este sentido el uso principal establecido para esta área, de acuerdo con la Resolución MAVDT 463 de 2005 y la Resolución CAR 1141 de 2006, corresponden a Forestal Protector.



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo
Bogotá D.C. Carrera 7 No. 36-45 - Conmutador: 320 9000 Ext: www.car.gov.co
Fax: 287 1772 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdirección Administración Recursos Naturales
República de Colombia

Cualquier inquietud adicional, con gusto la brindaremos.

Atentamente,

ANA ELVIA OCHOA JIMÉNEZ
Subdirectora de Administración Recursos Naturales y Áreas Protegidas

Respuesta a: Radicación No. 20121118944 del: 16/10/2012
Anexo: 2 planos
Elaboró: Andrea Melissa Olaya Alvarez



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo
Bogotá D.C. Carrera 7 No. 36-45 - Conmutador: 320 9000 Ext: www.car.gov.co
Fax. 287 1772 - Correo electrónico: sau@car.gov.co